

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes.....	2	pesetas.
	Tres meses.....	5 50	"
	Seis meses.....	10 50	"
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.....	2 50	pesetas.
	Tres meses.....	7	"
	Seis meses.....	12 50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales o particulares, que no vengán registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entendiéndose hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de Enero)

## Gobierno Civil

### MINAS

#### Anulación de un expediente de registro

31

Habiendo sido anulado el expediente de registro de la mina titulada Paquita, número 2.796, sita en término municipal de Anguiano, Matute y Tobía, por haber sido renunciada sobre el terreno, en el acto de proceder, el Ingeniero, á la demarcación de la misma, el Sr. Gobernador ha dictado providencia disponiendo se notifique lo siguiente al interesado:

1.º Que, contra dicha anulación, cabe recurso para ante el Ministerio de Fomento, en el término de treinta días, según el artículo 88 de la ley de Minas.

2.º Que, en cumplimiento del art. 135 del Reglamento vigente de Minería de 16 de Junio de 1905, debe nombrar representante en esta capital.

Lo que, de orden de la expresada Autoridad, se publica en este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de D. Gregorio Lazcano y García, vecino de Matute, y registrador de la expresada mina Paquita, á los efectos que haya lugar, del indicado art. 88, para

ante el Ministerio de Fomento, contra las dos citadas disposiciones.

Logroño 7 de Enero de 1910.— El Ingeniero Jefe, P. Bianchi.

#### Anulación de un expediente de registro

Habiendo sido anulado el expediente de registro de la mina titulada Tartarola, número 2.797, sita en término municipal de Estollo, por haber sido renunciada sobre el terreno, en el acto de proceder, el Ingeniero, á la demarcación de la misma, el Sr. Gobernador ha dictado providencia disponiendo se notifique lo siguiente al interesado:

1.º Que, contra dicha anulación, cabe recurso para ante el Ministerio de Fomento, en el término de treinta días, según el artículo 88 de la ley de Minas.

2.º Que, en cumplimiento del art. 135 del Reglamento vigente de Minería de 16 de Junio de 1905, debe nombrar representante en esta capital.

Lo que, de orden de la expresada Autoridad, se publica en este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de D. Gregorio Lazcano y García, vecino de Matute, y registrador de la expresada mina Tartarola, á los efectos que haya lugar, del indicado art. 88, para ante el Ministerio de Fomento, contra las dos citadas disposiciones.

Logroño 7 de Enero de 1910.— El Ingeniero Jefe, P. Bianchi.

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

#### CIRCULAR

Escalafón general del Magisterio

32

De conformidad con lo ordenado en el Real decreto de 7 del actual, inserto en la Gaceta de Ma-

drid del día 8 de igual mes, los señores Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñan en propiedad las escuelas públicas de esta provincia, lo mismo que los que dirigen en igual concepto las de Patronato, remitirán á esta Junta, dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta circular en el BOLETIN OFICIAL, sus hojas de méritos y servicios, con los justificantes de cuantos en ellas consignen, para que puedan ser certificadas, advirtiéndoles ajusten y cierren dichas hojas con fecha primero del mes que cursa, para que pueda llevarse á efecto, con la mayor rapidez, la formación del Escalafón general del Magisterio, tal y como en dicho Real decreto se previene.

Los señores Alcaldes, con el fin de que ningún Maestro, Maestra ó Auxiliar pueda alegar ignorancia en el cumplimiento de este servicio, se servirán enterarles del contenido de esta circular, con el fin, además, de evitarles el que incurran en la penalidad señalada en el art. 14 del citado Real decreto, ó sea en la de suspensión de sueldo de cinco á diez días, los que demoren la remisión de la hoja de que se trata.

Logroño 10 de Enero de 1910.

El Gobernador Presidente,  
JOSÉ DE ECHANOVE

### INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

#### SECCIÓN DE ESTADÍSTICA DE LA Provincia de Logroño CIRCULARES

La Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, desea conocer las variaciones que en el Nomenclátor de esta provincia hayan ocurrido durante el segundo semestre de 1909, á cuyo fin ruego á todos los Sres. Alcaldes de la misma, que en el preci-

so término de ocho días, á contar del de la fecha en que se publique esta circular, me manifiesten, por medio de un oficio, si en sus respectivos Ayuntamientos ha tenido lugar ó no, en el semestre expresado, alguna variación relacionada con los extremos siguientes:

1.º Si del Ayuntamiento se han segregado entidades de población expresando el nombre de éstas y el de los Ayuntamientos á que hayan sido agregados.

2.º Si ha habido cambio de capitalidad en el Municipio.

3.º Si ha habido cambio de categoría en las poblaciones del Municipio.

4.º Si ha habido cambio ó modificación en el nombre con que se designaba antes el Ayuntamiento, expresando en todo cambio ó variación de los extremos anteriores, la fecha y Autoridad que los haya dispuesto.

Confío en que los Sres. Alcaldes cumplirán el servicio que se interesa en el plazo señalado, sin dar lugar á nuevos recuerdos, ni obligarme á proponer á quien corresponda medidas coercitivas contra los que, pasado dicho plazo, aparezcan morosos.

Logroño 5 de Enero de 1910.— El Jefe de Estadística, Heraclio García.

Para poder dar debido cumplimiento á las órdenes que de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, referentes á la «Estadística del movimiento social de la población», se han recibido en esta Dependencia de mi cargo, los Sres. Alcaldes de toda la provincia, me remitirán en el transcurso del corriente mes de Enero, un certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento y visado por ellos, en el cual se harán constar los totales de altas y bajas de vecinos y domiciliados ocurridas en el Municipio durante el año de 1909.

A la vez y con el objeto de re-

gularizar el servicio, recuerdo á los Sres. Alcaldes la obligación de dar á esta oficina los partes mensuales, dentro de los diez primeros días de cada mes, á fin de que no incurran en la responsabilidad que de no hacerlo, podrá exigírseles.

Logroño 5 de Enero de 1910.—  
El Jefe de Estadística, Heraclio García.

## Administración de Hacienda

### Repartimientos de Territorial

CIRCULAR

15

No habiendo remitido los pueblos que á continuación se expresan los repartimientos de los cupos sobre riqueza rústica y pecuaria, y de urbana, no obstante de que según anuncios publicados en los BOLETINES OFICIALES anteriores al 24 de Noviembre último, se hallaban en aquella fecha terminados y expuestos al examen de los contribuyentes dichos documentos; y como no han surtido efecto las repetidas excitaciones que han sido dirigidas á los respectivos Ayuntamientos y Juntas periciales para el cumplimiento de tan importante servicio, el señor Delegado de Hacienda, conformándose con lo propuesto por esta Administración, ha dictado providencia en el día de hoy, imponiendo á los individuos de dichas Corporaciones la multa de *ciento veinticinco* pesetas con que se les conminó en el BOLETIN OFICIAL de 24 de Diciembre próximo pasado, cuya penalidad deberán ingresar en el Tesoro público en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de apremio en caso contrario.

Logroño 4 de Enero de 1910.—  
El Administrador, P. I., Francisco Alamán.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

\*\*

*Pueblos á que se refiere la anterior circular*

- Agoncillo
- Ajamil
- Albelda
- Alfaro
- Autol
- Cenicero
- Mansilla
- Nalda
- Santurde
- Sorzano
- Turruncún
- Uruñuela
- Villalba
- Villar de Torre

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## RECTIFICACIÓN Á LA CLASIFICACIÓN DE LAS PLAZAS DE MÉDICOS TITULARES

### Provincia de Logroño

PUEBLO Ó AGRUPACIONES DE PUEBLOS QUE DEBEN CONSTITUIR LA TITULAR	NÚMERO de Médicos titulares		GENSO de la población		QUIÉN DESEMPEÑA ACTUALMENTE LA TITULAR		NÚMERO de familias pobres		CUANTÍA DEL PUESURDIB-TO MUNICIPAL		SUELDO de la Titular		DOTACIÓN TOTAL con las ligas ó rendimientos profesionales		DISTANCIAS en kilómetros que hay que recorrer para visitar la titular		Topografía de la Titular Y OBSERVACIONES		CATEGORÍA que corresponde a la Titular
	que debe haber	que hay	Oficial	Real	APPELLIDOS	NOMBRES	que debe haber	que hay	PESETAS	PESETAS	que debe tener	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS	
Alfaro . . . . .	3	3	5955	5938	Pérez Ordoyo.	Leopoldo.	300	300	101386	50	2000	00	»	»	3	Llana.	2. <sup>a</sup>		
Agoncillo y Arrúbal . . . . .	»	»	944	944	Llorente Ordoyo.	Alejandro.	»	»	»	»	2000	00	»	»	»	»	5. <sup>a</sup>		
Arnedo . . . . .	2	2	4033	4330	Marín Sancho.	Ricardo.	120	200	»	»	750	00	»	»	4	Buena.	2. <sup>a</sup>		
Cabezón de Cameros y Muro . . . . .	1	1	373	373	Vacante.	»	10	10	»	»	2000	00	3500	00	4	»	5. <sup>a</sup>		
Calahorra . . . . .	1	2	9475	373	Sorondo Monleón.	Valentín.	200	200	»	»	850	00	3500	00	6	Montañosa.	2. <sup>a</sup>		
Castañares . . . . .	1	1	816	816	Abecia Tutor.	León.	35	35	151553	63	1250	00	3500	00	1	»	4. <sup>a</sup>		
Haro . . . . .	3	3	8000	8000	Fernández Martínez.	Ernesto.	1100	700	240000	00	1750	00	4500	00	3	Accidentada.	2. <sup>a</sup>		
Villanueva, Pradillo, Aldeanueva, El Hoyo y Gallinero de Cameros . . . . .	»	»	918	918	Martí Pujoles.	Jorge.	20	20	12610	00	1000	00	3500	00	»	»	»		
Sajazarra . . . . .	1	1	960	960	Varona . . . . .	Fermin.	»	»	»	»	1750	00	4500	00	»	Muy diseminada.	2. <sup>a</sup>		
Galbarruli . . . . .	1	1	1775	»	Martínez Crespo.	Pedro.	60	60	22323	00	1100	00	4850	00	»	»	»		
San Millán de la Cogolla, con Berceo y Estollo . . . . .	1	1	308	308	Almarza Casado.	Augusto.	»	»	»	»	1750	00	4500	00	»	»	»		
Villalobar . . . . .	1	1	235	235	Mozos Marín . . . . .	José . . . . .	»	»	18390	00	400	00	2500	00	»	»	»		
Baños de Rioja . . . . .	1	1	1122	»	Vacante.	»	35	»	»	»	750	00	»	»	»	»	»		
Villar de Arnedo . . . . .	1	1	»	»	Martínez Salinas.	Felipe.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		

Desestimadas las reclamaciones de los Ayuntamientos de Arnedillo, Bañares, Briñas, Cervera del río Alhama, Cornago, Haro, Hervías, Laguna de Cameros, Lardero, Muro de Aguas, Muro de Cameros, Nájera, San Román de Cameros y Villarroya.

(Gaceta del 26 de Noviembre.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
LOGROÑO

2700

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Octubre último, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según dispense el art. 109 de la vigente ley Municipal.*

*Sesión del día 2*

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Iñiguez Carreras.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concedió á Isidoro Nalda el auxilio benéfico de la «Gota de Leche.»

Dado cuenta del contrato de arriendo de la Plaza de Toros, que vence en 31 de Diciembre próximo para determinar si ha de prorrogarse ó no, se acordó dejar la resolución para cuando se discuta el presupuesto del año próximo.

Visto el nuevo informe emitido por el Sr. Arquitecto referente á la casa núm. 46 del Muro de Bretón de los Herreros, se dispuso tener una reunión con el propietario para ver si se encuentra medio de conciliar los intereses generales con el particular.

La Corporación quedó enterada de la invitación hecha por la Escuela de Artes Industriales para el reparto de premios, acordando que asista al acto el señor Alcalde.

Se concedió una prórroga á los que tienen establecimiento ó puesto de venta en el paseo público.

La Corporación quedó enterada con satisfacción de no haber resultado cargo alguno contra los Sres. Inspectores Veterinarios ni contra los empleados del Matadero público, en el expediente instruido con motivo de los cargos que aparecieron en el comunicado inserto en un diario de la localidad, habiendo rectificado el autor sus manifestaciones.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación acuda al Excmo. Sr. Ministro de Fomento en solicitud de apoyo por parte del Estado para la reparación del dique del Pantano.

Habiendo dado buen resultado en la recaudación del impuesto de consumos, las reformas introducidas en el recinto, se acordó continuar en la misma forma.

Hecha una proposición relativa al abuso del toque de campanas, después de larga deliberación, se dispuso dejar la resolución para otro día por no haber figurado en la orden de la presente.

*Sesión del día 9*

Se aprobó el acta de la an-

terior; fijando el beneficio obtenido con las reformas introducidas en el ramo de consumos.

Se dió cuenta de las instancias presentadas por los aspirantes á la plaza de Arquitecto vacante en este Municipio; pero se acordó demorar el nombramiento por estar en período electoral, autorizando al Sr. Presidente para que con carácter transitorio utilice en casos necesarios los servicios de los facultativos que tenga por conveniente.

Vistas, se dispuso dar la tramitación que corresponde á las instancias de D. Angel Pons y don Justo Trifol, presentando las excusas para el cargo de Concejales.

Se aprobó el proyecto de maquinaria presentado por el Ingeniero Industrial D. Félix Gómez Escolar, para el nuevo Matadero, disponiendo vuelva á dicho Ingeniero y á las Comisiones respectivas para formular las bases de condiciones para la subasta.

También se aprobaron los extractos de los acuerdos adoptados en los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

No pudiéndose conceder gratis el servicio de las aguas ni la rebaja que solicitan las Religiosas Adoratrices, se acordó se les sirva por medio de contador, para que solo paguen con arreglo á lo que consuman, por ser la forma más justa y equitativa.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda, una instancia solicitando rebaja de la tarifa del peso público para los carros cargados de yeso.

No habiendo dado resultado las gestiones practicadas con el dueño de la casa número 46 del Muro de Bretón de los Herreros, y en vista de que según el informe del Sr. Arquitecto, no se halla ruinoso, se acordó autorizar la realización de las obras que se estaban ejecutando.

La Corporación quedó enterada de haber presentado la dimisión el Porterero de la casa Consistorial, Juan Meediero, por traslado á otro destino y haber encargado el Sr. Alcalde de la portería al operario del Municipio Marcelino Lozano, interinamente.

Se acordó que en los próximos presupuestos se consigne cantidad suficiente para adquirir un buen retrato del Jefe del Estado y colocarlo en el salón de sesiones.

Se acordó por mayoría la proposición de exigir que se coloquen rejas y verjas en los campanarios y que se dirija atenta súplica al Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis ó Gobernador Eclesiástico del Obispado, rogando se sirva ordenar que se toquen lo menos posible las campanas para

evitar molestias innecesarias al vecindario.

Se acordó cumplir las disposiciones higiénicas para prevenirse contra la epidemia del tifus exantemático.

Se acordó encargar al Sr. Inspector de Sanidad municipal, que informe sobre las condiciones higiénicas que reúnen las viviendas instaladas en el antiguo Convento de Carmelitas.

Se aprobó la resolución del señor Alcalde de ampliar en veinte pesetas la consignación para premiar á todos los alumnos que merecían esa distinción en la Escuela de Artes Industriales.

Se concedió á Juan Maza el auxilio benéfico de la «Gota de Leche.»

La Corporación quedó enterada de las atentas exposiciones de gracias dadas para la familia de los señores Moroy.

Se ocupó la Corporación de la discusión del proyecto de presupuestos para el año próximo.

*Sesión del día 18*

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se admitió la vecindad solicitada por Elías Pérez, Tomás Hidalgo y Gregorio Pérez.

Pasó á la Comisión correspondiente la instancia de varios vecinos y propietarios en el camino de El Cortijo, solicitando la instalación de alumbrado.

Se acordó que la Comisión de Policía urbana estudie y proponga si procede ó no la enajenación de la máquina de trasplantar.

Pasó á informe del Sr. Ingeniero la instancia ofreciendo un motor eléctrico, que se supone tenga aplicación para la maquinaria del nuevo Matadero.

Se acordó dar las gracias al señor Ingeniero de la Estación Enológica de Haro por su atención de remitir varios ejemplares de la Memoria sobre los servicios prestados en el año último.

Se acordó obsequiar con una peseta por plaza á los soldados y dos á los sargentos que marchan á incorporarse á las tropas que operan en los campos de Melilla.

Enterada la Corporación de una atenta carta del soldado Adolfo Izquierdo, que se encuentra en aquellas operaciones militares, se acordó enviarle veinticinco pesetas para que las comparta con los demás paisanos de la localidad que se encuentran en las referidas operaciones.

La Presidencia rectificó el concepto vertido por un diario de la localidad suponiendo que el Ayuntamiento de Logroño no había acudido al llamamiento de socorro demandado por la Junta de Damas, siendo así que según

se hizo constar había contribuido como el que más.

Se terminó la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto para el año próximo que quedó pendiente en la sesión anterior, acordando fuese expuesto al público por término de quince días, para que pudieran formularse las reclamaciones que los interesados estimasen pertinentes á su derecho, con el fin de dar cuenta en su día á la Junta municipal, sometiéndolo á su sanción para elevarlo después á la aprobación de la Superioridad.

*Sesión del día 25*

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se admitió la vecindad solicitada por Calixto Latorre.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de Hacienda la instancia de Patricio Bernabeu Torres, solicitando su jubilación.

También se dispuso pasara á informe de las Comisiones de Instrucción pública y Hacienda la moción del Sr. Maguregui pidiendo se crease una Escuela de 1.<sup>a</sup> enseñanza superior ó academia municipal de Comercio.

Se acordó gestionar la elevación al grado superior de las Escuelas de Maestros y de Artes Industriales de esta ciudad.

Se concedió el auxilio benéfico de la «Gota de Leche» á Pedro Teurlaire.

Se recomendó la urgencia en la adquisición de datos sobre la cuestión de propiedad del antiguo Convento de Carmelitas.

El Ayuntamiento acordó constata en acta la satisfacción con que había visto que el Sr. Alcalde Presidente había salido ileso de la criminal agresión de que fué objeto el día anterior, y que se gratificará á los Agentes que le auxiliaron, autorizando á Benjamín Condé y á José Colomo para que puedan usar un distintivo en sus uniformes.

*Sesión del día 30*

Se aprobó el acta de la anterior.

Enterada la Corporación con sentimiento de la defunción de los dependientes del resguardo de consumos Fermín Suberviola y Matías Galilea, se acordó dar á sus viudas las pagas de costumbre.

Se dispuso acceder á la solicitud de las Religiosas dedicadas á la Enseñanza, sobre la construcción de un paso de asfalto que facilite el acceso á su Colegio según esta acordado.

Se admitió la vecindad solicitada por Jaime Irasarri.

Fué nombrado Ordenanza porterero de la casa Consistorial Marcelino Lozano Alonso, con el haber consignado en presupuesto y con carácter de interino.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Noviembre próximo.

La Corporación se mostró conforme con las bases formuladas para subastar la instalación de la maquinaria en el nuevo Matadero, acordando que la subasta se verifique á los treinta días de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo á las condiciones que servirán de base para la misma.

Conforme también la Corporación con el parecer del Sr. Ingeniero, acordó desestimar el ofrecimiento hecho de un motor para la referida maquinaria.

Enterado el Excmo. Ayuntamiento del dictamen emitido por el jurisconsulto Sr. Abella, con motivo de la consulta que se le hizo sobre la cuestión de derecho á la plaza de Director del Laboratorio, se acordó proveerla por oposición tal como se había proyectado; reservando al Ayuntamiento la facultad de separar libremente al agraciado, puesto que por ello no se creará á su favor ningún derecho, y que en igual forma, pero sin el trámite de la oposición, se nombre á dos Ayudantes para dicho Laboratorio, convenientemente retribuidos.

Se acordó adquirir un coche y servirse del ganado y dependientes con que cuenta el Municipio para que resulte más económico el servicio que precisa con motivo de las obras proyectadas en el dique del Pantano.

Se acordó practicar un nuevo padrón de vecinos pobres con derecho á los auxilios benéficos del Municipio, cuya operación se practicará en los días 15 de Noviembre á 15 de Diciembre próximos, oyéndose las reclamaciones que se presenten en los quince días restantes para que pueda regir desde 1.º de Enero del inmediato año.

Se acordó reunir á la Comisión de Aguas para cambiar impresiones sobre el medio de mejorar el servicio de abastecimiento.

Se acordó facultar al Sr. Alcalde para adoptar las disposiciones que estime pertinentes sobre la realización de créditos.

Se dispuso quedara para otra sesión el nombramiento de Arquitecto.

Logroño 1.º de Diciembre de 1909.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, F. Iñiguez.

Sesión ordinaria del día 4 de Diciembre de 1909.

Se aprobó el precedente extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Octubre último; disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN, confor-

me lo determina el art. 109 de la vigente ley Municipal.—El Presidente, Francisco Iñiguez.—Por acuerdo de S. E., Julio Farias.

JUNTA MUNICIPAL  
DEL  
CENSO ELECTORAL  
DE  
LOGROÑO

17

Don Justo Santa María González, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad de Logroño;

Hago saber: Que en el día de ayer, ha tomado posesión de los cargos de Vocal y primer Vicepresidente de expresada Junta, D. Florencio Bello Sanjuán, como Concejal de mayor número de votos, en sustitución de D. Emilio Francés y Ortiz de Elguea, por haber este sido nombrado cuarto Teniente de Alcalde en sesión celebrada el 1.º del actual, por este Excmo. Ayuntamiento.

Logroño 6 de Enero de 1910.—Justo Santa María.—Por su mandado, Santiago Martínez.

16

Relación de los Sres. que componen la Junta municipal del Censo Electoral de esta capital, que á virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 quedó constituida el día 2 de Enero actual.

*Presidente*

Don Justo Santa María González

*Primer Vicepresidente*

Don Florencio Bello Sanjuán

*Segundo Vicepresidente*

Don Mariano Andrés del Barrio

*Vocales Titulares*

Don José María Zubía.

« Bernabé Medel

« Angel Gracia

« Manuel Alboreca

*Vocales Suplentes*

Don Pedro Atilano Ochoa

« Pío Segundo Morga

« Pío Amelivia Aguillo

« Evaristo Pérez Iñigo

« Cenón García Aldama

*Secretario*

Don Santiago Martínez Láinez

Logroño tres de Enero de mil novecientos diez.—El Presidente, Justo Santa María.—El Secretario, Santiago Martínez.

Sección judicial

JUZGADOS MUNICIPALES

18

Por dimisión del que la desempeñaba, fundada en motivos de salud; se encuentra vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, sin más derechos que los que le corresponda percibir con arreglo á los aranceles vigentes.

Los aspirantes á la misma presentarán sus documentadas solicitudes en este Juzgado, dentro del plazo de quince días, si bien dirigidas al Sr. Juez de primera instancia del partido, á contar desde el siguiente en que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tudelilla cinco de Enero de mil novecientos diez.—El Juez municipal, Santiago Herce.—El Secretario interino, Inocente Bretón.

Anuncios Oficiales

TORRE DE CAMEROS

29

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con 325 pesetas anua-

les pagadas por trimestres vencidos.

Los que aspiren á ella podrán presentar sus solicitudes á esta Alcaldía con los documentos que estimen convenientes acompañar á ellas, dentro del término de quince días, que principiarán á contarse desde el en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torre de Cameros 2 de Enero de 1910.—El Alcalde, Juan Francisco Martínez.

LARDERO

20

Se halla vacante la Depositaria de fondos municipales de esta villa, con el haber anual de 250 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

También se halla vacante la Depositaria del Pósito municipal de esta villa, con el haber de 50 pesetas anuales.

Los que deseen solicitarlas presentarán las instancias en esta Alcaldía por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiendo que los que fueran agraciados han de presentar fianza ó fiador responsable que será á gusto del Ayuntamiento.

Lardero 5 de Enero de 1910.—El Alcalde, Anastasio Ubis.

Ayuntamiento de Haro

AÑO DE 1909

MES DE DICIEMBRE

Distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL PESETAS
		De pago inmediato	De pago diferible		
		PESETAS	PESETAS		
1.º	Gastos del Ayuntamiento . . . . .	2532 67	800 "	200 "	3532 67
2.º	Policía de seguridad . . . . .	1003 10	333 33	" "	1336 43
3.º	Policía urbana y rural . . . . .	1934 77	" "	250 "	2184 77
4.º	Instrucción pública . . . . .	1928 02	625 "	950 "	3503 02
5.º	Beneficencia . . . . .	1388 75	375 "	1242 50	3006 25
6.º	Obras públicas . . . . .	413 63	" "	200 "	613 63
7.º	Corrección pública . . . . .	450 "	" "	" "	450 "
8.º	Montes . . . . .	" "	" "	" "	" "
9.º	Cargas . . . . .	5131 11	312 50	1250 "	6993 61
10.	Obras de nueva construcción . . . . .	" "	" "	" "	" "
11.	Imprevistos . . . . .	" "	" "	600 "	600 "
12.	Resultas . . . . .	" "	" "	" "	" "
	TOTAL . . . . .	15082 05	2445 83	4692 50	22220 38

Haro 17 de Diciembre de 1909.—El Contador, Angel G. Arbo.—V.º B.º: El Alcalde, Toribio Ceballos.

Aprobada en sesión de ayer.—Haro 22 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Toribio Ceballos.—El Secretario, Fermín Bañares.